



RESOLUCIÓN N° 1565 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 44/2026 "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID N° 485.091", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 22 de setiembre de 2026

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 18 de setiembre de 2026 del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 44/2026 "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 485.091, convocado por el SENACSA, Expediente SAES N° 55.053; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del SENACSA N° 1177, de fecha 05 de agosto de 2026, se aprobó el pliego de bases y condiciones, y se autorizó la realización del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 44/2026 "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 485.091".

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 "Adjudicación" dispone que: "...Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".

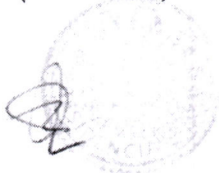
Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum DOC N° 1444 de fecha 18 de setiembre de 2026, eleva el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación, en el cual se recomienda adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 44/2026 "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID N° 485.091, a la firma oferente "RICARDO VALENTIN BENÍTEZ BURGOS", por el monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), y hasta el monto máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 44/2026 "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 485.091.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004, "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".





RESOLUCIÓN N° 1565 .-

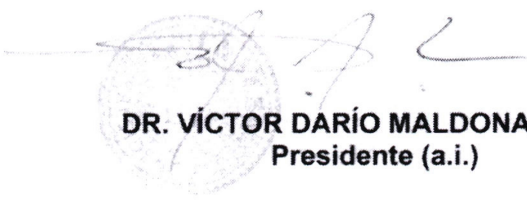
La Resolución del SENACSA N° 1545 del 18 de setiembre de 2026, "POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 44/2026 "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 485.091, a la firma "**RICARDO VALENTIN BENÍTEZ BURGOS**", con RUC N° 2280172-3, por el monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), y hasta el monto máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).
- 2° Disponer que la administración del contrato de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 44/2026 "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID N° 485.091, estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas – Jefa del Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; y del Administrador Auxiliar designado por el área requirente, el Lic. Raúl Almada – Jefe del Departamento Administrativo de la DIGELAB.
- 3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), para el ejercicio fiscal 2026 y sujeta a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2027.
- 4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.


DR. VÍCTOR DARÍO MALDONADO C.
Presidente (a.i.)